



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 fracción II y 134 y con fundamento los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 párrafo 1 fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Administración como dependencia solicitante;

CONVOCA:

A las personas físicas y/o jurídicas que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara y que estén interesados en la Formulación de Propuestas relacionadas con la **Licitación Pública Nacional Número LP 002/2015**, correspondiente a “**PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO, RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos propios, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente **LICITACIÓN**, se emiten las siguientes:

BASES:

1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

Las propuestas de los participantes deberán corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **Secretaría de Administración** señaladas en los Anexos correspondientes que forman parte integral de las Bases.

Las Pólizas para Vehículos y el Seguro de Responsabilidad Civil de Maquinaria y Equipo serán adjudicadas a una sola compañía de seguros. Respecto del Seguro para el Helicóptero será ser adjudicado de manera independiente.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 párrafo 4, fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

- Las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara, durante 15 días naturales, a partir del día 10 de febrero de 2015.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 16 de febrero de 2015** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, con domicilio la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será antes de las 10:00 horas.

En la Junta Aclaratoria se dará respuesta por parte de los funcionarios de la **Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales** conforme corresponda, única y exclusivamente a las preguntas presentadas por el participante o su representante legal en el formato del **Anexo 2** y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2015**, a la Dirección de Adquisiciones con atención a la Lic. Adriana Gabriela Ceja Palacios, al correo electrónico: aceja@guadalajara.gob.mx; se acusará el recibo correspondiente por la misma vía.

A este acto podrá asistir el representante legal o un representante de éste, en ambos casos debidamente acreditados con poder notariado o en su caso carta poder.

La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la Junta Aclaratoria respectiva.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

4. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

5. PUNTUALIDAD EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, **los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos y se encuentren presentes en tiempo y forma**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones, la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes de **ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.**

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la **Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá **corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.**

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

⇒ **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Copia certificada ante Notario Público de la **escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad.** Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- En su caso, copia certificada del **Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.**
- **Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.**
- Copia simple de la **identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.**

➔ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original y copia de la **identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.** La persona que asista en representación a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, deberá presentar el Poder Notarial correspondiente.

B. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara,** pudiendo entregar la documentación correspondiente para obtener su registro o refrendo a más tardar **TRES días antes** de la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 fracción V y 62 párrafo 1 fracción I del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

C. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante y/o proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal.**

D. **Currículum del participante,** sea persona física o jurídica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- E. La **propuesta técnica de cada proveedor**, misma que deberá contener la descripción detallada de los bienes que cada proveedor pretende ofertar de acuerdo al **Anexo Técnico**.
- F. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases**.
- G. Ser **Compañía Aseguradora** y contar con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para responder en los términos establecidos en las bases y sus respectivos anexos.
- H. Carta original de la Aseguradora informando **la infraestructura local de atención de siniestros en los ramos de autos, camiones, motocicletas, helicóptero, maquinaria y equipo, así como en el de daños**; indicando número de ajustadores propios, mismo que no deberá de ser menor a 15, cabina local y Centro de Valuación, señalando domicilio en el área Metropolitana de Guadalajara.
- I. Presentar la **impresión del portal donde aparezca el nombre de la Aseguradora participante y en donde se muestran los indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (Índice de cobertura de reservas técnicas, Índice de cobertura de capital mínimo de garantía e Índice de cobertura de capital mínimo pagado) de su representada**, los cuales deberán de observar calificación satisfactoria de acuerdo a la regulación del órgano, por los últimos 4 trimestres publicados.
- J. Presentar copia certificada así como copia simple para su debido cotejo de la **autorización para operar como compañía de Seguros emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**.
- K. En el caso de vehículos, deberán entregar carta original BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que garantiza el servicio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- L. Carta original de la Compañía Aseguradora, en la que manifieste su compromiso de proporcionar para la reparación de los vehículos, únicamente **REFACCIONES ORIGINALES**.
- M. Carta original de la Compañía Aseguradora en la cual se especifique, en caso de ser adjudicado, que las pólizas requeridas (vehículos, helicóptero y maquinaria y equipo) cubrirá cualquier siniestro que llegará a suscitarse a partir de las **12:00 horas del día 28 de Febrero de 2015 hasta las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2015**.
- N. Carta original y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que conste la explicación clara y precisa de la **metodología para el pago de dividendos**.
- O. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de **mantener el precio de los bienes ofertados desde la presentación de la propuesta hasta la entrega completa de los mismos al Municipio**.
- P. El proveedor participante deberá entregar el **formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad **menor a 30 días**.
- Q. Las compañías aseguradoras interesadas en participar deberá presentar en hoja membretada con firma del representante legal, una carta comprometiéndose a otorgar prórroga de la póliza hasta el 31 de Diciembre del 2015, si el Municipio de Guadalajara así lo requiere. Dicha prórroga deberá ser por uno, dos o los tres meses con las mismas condiciones y el mismo costo mensual contratado en esta licitación en los términos de ley.
Situación que la convocante les hará saber en un plazo máximo de 30 días naturales después del primero de octubre del 2015.

Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos. El incumplimiento será motivo de descalificación.

8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- A. Las propuestas deberán presentarse **por escrito en original** y en **papelaría membretada** del proveedor participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de **separadores** la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal**, indicando claramente el **nombre del participante y el número de Licitación**.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo**.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas**. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases, exceptuando los documentos originales**
- E. Los documentos requeridos **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras**.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal**.
- G. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con **estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los bienes requeridos en los anexos correspondientes**, so pena de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

8.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional** y por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/> hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, **señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.**

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se deberá **entregar en CD la propuesta económica con el desglose de las primas correspondientes**, a más tardar el día de la fecha de vencimiento de la requisición en el Sistema Web Compras, en la Dirección de Adquisiciones en Nicolás Regules #63 planta alta a más tardar a las 14:00 horas.

9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, O, P y Q** del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

En el entendido de que dentro del sobre se deberá presentar e incluir lo siguiente:

- a) **Anexo 1 (Incluir CD con Listado)**
- b) **Anexo 3 (Carta de Proposición).**
- c) **Anexo 4 (Propuesta Técnica).**

El **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** será **el día 23 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, con domicilio la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, en caso de tratarse de persona jurídica, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **No se deberá incluir la identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobres cerrados y firmados en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dichos sobres, deberán contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes de estas bases y en la forma especificada en el **punto 8** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo establecido en el presente punto (9) será motivo de descalificación del proceso.

10. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

**11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y
ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones motivada en **critérios de equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio**, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, realizando la ponderación y calificación de lo siguiente:**

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantías.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento

Además de lo dispuesto en las presentes bases.

La Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante haya incumplido con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Proveedores que se encuentren inhabilitados por autoridad competente.
- c) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en cualquier etapa del proceso de licitación.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una **garantía para el cumplimiento de la orden de compra y/o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 2**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la firma del contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

14. ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente o credencial de elector.

15. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Las pólizas objeto de la presente licitación, deberán entregarse, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la orden de servicio o contrato en la Secretaría de Administración.

Se considerarán entregadas las pólizas, una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los servicios.

16. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, por causas imputables a ellos.

17. FORMA DE PAGO.

Los pagos mensuales se realizarán mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en el Contrato y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Para efectos de pago al proveedor adjudicado, se deberá presentar la póliza(s) y **factura** correspondiente a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante, así como **Orden de Compra, Carta Compromiso confirmando la cobertura del riesgo y el recibo de materiales expedido por el sistema ADMIN del Municipio de Guadalajara.**

18. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y en su caso iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o orden de compra.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones o características diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo, incumpliere con sus obligaciones, será sancionado de conformidad a las penas señaladas en el contrato respectivo y a lo estipulado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

19. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Secretaría de Administración por escrito y esta a su vez a la Comisión de Adquisiciones, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en el contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor y tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Administración, determinará la procedencia conforme al artículo 17 párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

21. DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y VETO DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

- c) Por la Comisión de Adquisiciones en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por causa de interés público.

Se podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por la Comisión de Adquisiciones en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el monto autorizado para esta licitación de acuerdo al artículo 48 párrafo 1 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- e) Por causa de interés público.

El Presidente Municipal o el Síndico tendrán el derecho de VETO de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, cancelada o vetada se notificará a todos los participantes.

22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones legales, económicas y técnicas; y por lo tanto no fueran aceptables.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se notificará a todos los participantes.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la **autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.**

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la **responsabilidad total** para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

25. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que requiera con motivo de la instalación, puesta en operación y entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere **PATRÓN** al “Municipio de Guadalajara”.

26. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la orden de compra, el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 10 de febrero del 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

ANEXO 1

LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES, SERÁN CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHÍCULAR Y EL HELICOPTERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASI MISMO ESTAS CONDICIONES ESPECIALES DEBERAN FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA.

1.- GENERALIDADES PARA VEHICULOS REQUISICIÓN: 465

1.2 COMPROMISOS

(Razón Social Aseguradora) DENOMINADA EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE ACUERDO A LOS LÍMITES, COBERTURAS Y CLÁUSULAS DE ESTA ESPECIFICACIÓN.

POR SU PARTE, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y A CUMPLIR CON EL CLAUSULADO DE ESTA PÓLIZA.

2.- ASEGURADO

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN CONSTITUYEN O EN UN FUTURO PUEDEN SER CONSTITUIDAS O INCORPORADAS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE, LLAMADA MAS ADELANTE "EL ASEGURADO". CUYA RELACIÓN DE UNIDADES SE MENCIONAN EN EL ANEXO, SIENDO ESTA RELACIÓN ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

3.- ASEGURADO PRINCIPAL

SI ESTA PÓLIZA ASEGURA A MÁS DE UNA ENTIDAD, EL PRIMERO ENUMERADO EN ESTA PÓLIZA ACTUARÁ COMO ASEGURADO PRINCIPAL A NOMBRE DE LOS DEMÁS, PARA TODAS LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL ASEGURADO DE ESTA PÓLIZA.

4.- ASEGURADO SEPARACIÓN DE INTERESES.

CADA UNO DE LOS ASEGURADOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA TENDRÁN LA MISMA PROTECCIÓN Y LAS MISMAS OBLIGACIONES COMO SI LA PÓLIZA HUBIERA SIDO EMITIDA EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS.

SIN EMBARGO, LA INCLUSIÓN DE MÁS DE UN ASEGURADO, Y DESPUÉS DE AGOTAR LAS COBERTURAS AUTOMÁTICAS, NO OPERARÁ PARA AUMENTAR EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA MÁS ALLÁ DEL LÍMITE ESTABLECIDO Ó INDICADO EN LA CLÁUSULA DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

5.- VIGENCIA

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE VIGENCIA DE:

A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

6- USO DEL EQUIPO

USO NORMAL PERO NO LIMITADO A: OFICIAL, AMBULANCIAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, RECOLECCIÓN DE BASURA, BOMBEROS, PATRULLAS, GRÚAS, PARTICULAR, CARGA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS. PARA CUALQUIER ACTIVIDAD PROPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

7.- TERRITORIALIDAD

ESTA PÓLIZA HA SIDO CONTRATADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y PARA CUBRIR DAÑOS QUE OCURRAN DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Ó EN CUALQUIER PARTE DEL CONTINENTE AMERICANO, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS NO REALIZADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

8.- BIENES CUBIERTOS

TODAS LAS UNIDADES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Ó QUE TENGA EN COMODATO PERO NO LIMITADO A: AUTOMÓVILES, AMBULANCIAS, AUTOBUSES, BARREDORAS, CAMIONETAS, CAMIONES, GRÚAS, TRACTOCAMIONES Y CAJAS, PIPAS, PIPAS TANQUE, VOLTEO, TRAILERS, MINIBUSES, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPO, Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO Ó DE SUS ORGANISMOS.

SE ANEXA RELACION DE UNIDADES EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA

9.- RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COASEGUROS Y DEDUCIBLES APLICADOS.

CONSIDERANDO AMPLIA TODAS LAS COBERTURAS QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE Y LIMITADA TODAS, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES. EN CASOS ESPECIALES COMO LAS PATRULLAS SERAN SOLICITADOS POR EL ASEGURADO INDICANDO LAS COBERTURAS DESEADAS.

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PAGARÁ EL 100% DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A VALOR COMERCIAL QUE SERA EL ESTABLECIDO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

EN LA GUIA EBC O AUTOMETRICA A VALOR DE VENTA A LA FECHA DEL SINIESTRO, APLICANDO EL QUE RESULTE MÁS ALTO SIN APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA, APEGÁNDOSE ÚNICAMENTE A LOS DEDUCIBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO, QUEDANDO NULO CUALQUIER OTRO DEDUCIBLE ESTABLECIDO POR ENDOSO O POR CONDICIONES GENERALES Y REINSTALANDO AUTOMÁTICAMENTE LA SUMA ASEGURADA SIN COBRO DE PRIMA A CONSECUENCIA DE UN DAÑO INDEMNIZADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

COBERTURAS	LÍMITE	DEDUCIBLES
1.- DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	3%,AUTOS,MOTOS,CAMIONES MICROBUSES,TRACTO CAMION MAQUINARIA Y EQUIPO
2.- ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	5%,AUTOS,MOTOS, CAMIONES MICROBUSES, TRACTOCAMIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO
3.- RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILES CAMIONES TRACTOCAMIONES MICROBUSES MOTOCICLETAS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 750,000.00 M.N. \$ 750,000.00 M.N. \$ 750,000.00 M.N. \$ 750,000.00 M.N. \$ 300,000.00 M.N. \$3'000,000.00 M.N	SIN DEDUCIBLE
4.-RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES AUTOBUSES Y MICROS	SEGUN LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO	SIN DEDUCIBLE
5.- GASTOS MÉDICOS TRACTOCAMIONES AUTOMÓVILES CAMIONES MOTOS AMBULANCIAS MAQUINARIA	POR OCUPANTE \$ 100,000.00 M.N. \$ 100,000.00 M.N. \$ 100,000.00 M.N. \$ 100,000.00 M.N. \$ 100,000.00 M.N. \$ 100,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
6.-RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE	Ñ \$ 750,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
7.-ASISTENCIA LEGAL	\$ 750,000.00 M.N. MISMO LIMITE QUE LA RC CATATROFICA	SIN DEDUCIBLE
8.-SEGURO DE VIDA DE OCUPANTES SOLO EN CASOS DE ACCIDENTES VIALES	\$ 200,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE

10.- COBERTURAS CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

10.1.-RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA: EN CASO DE AGOTARSE LA SUMA CONTRATADA EN RESPONSABILIDAD CIVIL OPERARA LA CATASTRÓFICA, EN EXCESO DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA, HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O POR EVENTO DE \$2'000,000.00M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE ACUMULACIÓN DE EVENTOS DE ÉSTA PARTICULARIDAD DE \$ 6'000,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE.

10.2.- GASTOS MÉDICOS: EN EXCESO DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA MÁXIMA POR EVENTO DEPENDIENDO EL TIPO DE UNIDAD HASTA LA SUMA MÁXIMA POR EVENTO DE \$ 500,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 2'000,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO.

SE INCLUIRAN LOS EVENTOS EN LOS CUALES SE EXCEDA EN EL VEHICULO EL LIMITE DE PASAJEROS ASI COMO TAMBIEN EL TRASLADO DE LOS MISMOS EN EL AREA DE CARGA.

SE PAGARAN LOS GASTOS DE PROTESIS EN EL CASO DE PERDIDA DE ALGUN MIEMBRO DE NUESTROS CONDUCTORES, COPILOTO Y/O OCUPANTES EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO.

10.3.- CONVERSIONES Y ADAPTACIONES: OPERA A PRIMER RIESGO Y SIN REQUISITO DE DECLARAR SUS VALORES HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O EVENTO DE \$ 300,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUALDE \$ 2'000,000.00 M.N. APLICANDO EL DEDUCIBLE DE 3% EN DAÑO MATERIAL Y 5% EN ROBO TOTAL SOBRE EL VALOR DE LA CONVERSION O ADAPTACION AFECTADA.

10.4.- EQUIPO ESPECIAL: OPERA A PRIMER RIESGO Y SIN REQUISITO DE DECLARAR SUS VALORES HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O EVENTO DE \$ 500,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 3'000,000.00 M.N. APLICABLE UN DEDUCIBLE DEL 3% EN DAÑOS MATERIALES Y 5% EN ROBO TOTAL SOBRE VALOR DEL EQUIPO AFECTADO

EN ESTA COBERTURA SE CONSIDERA AMPARADO EL SIGUIENTE EQUIPO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

- AMBULANCIAS: EQUIPO MÉDICO Y DE AUXILIO, SIRENAS FAROLAS, PINTURA OFICIAL Y EMBLEMAS, BURRERAS Y TODO EL EQUIPO QUE PORTE EN ESE MOMENTO AUNQUE NO ESTE FIJO AL VEHICULO.
- PATRULLAS: BURRERAS, FAROLAS, SIRENAS, MALLA PROTECTORA, PINTURA, COLORES OFICIALES, EMBLEMAS, ROOL-BAR, GPS, BANCAS, CAMARAS CON VIDEOGRABACION MOVIL Y EQUIPO DE LECTOR DE PLACAS ASI COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

- VEHÍCULOS DE RESCATE Y CIVILES: ADAPTACIONES Y EQUIPO DE RESCATE EN GENERAL.

10.5.- DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE: TIPO DE CARGA “C” SÓLO EN LAS UNIDADES INDICADAS EXPRESAMENTE. OPERA A PRIMER RIESGO HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD Ó EVENTO DE \$ 750,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 1’500,000.00 M.N.

10.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS QUE OCASIONE CUALQUIER ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIÓN, SEGÚN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA CADA VEHÍCULO, EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO, LA COBERTURA SERA LA BASICA Y AMPARARÁ EL TRASLADO DE AQUINARIAAUTOPROPULSADA, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (SOLO EN CASO DE ACCIDENTES VIALES)

10.7.- ASISTENCIA LEGAL: SE INCLUYE TAMBIÉN DENTRO DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA LEGAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CUANDO EL MOTIVO DE LA DETENCIÓN DEL CONDUCTOR SE DERIVE POR LESIONES U HOMICIDIO IMPRUDENCIAL OCASIONADO A LOS ACOMPAÑANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO Y/O LOS DAÑOS OCACIONADOS AL VEHICULO OFICIAL (FIANZA POR DAÑOS PROPIOS)

10.8.- RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO: PARA CUBRIR TODOS LOS VEHÍCULOS DE PASAJEROS EN BASE A LOS LÍMITES EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES.

RIESGOS CUBIERTOS RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

a) Muerte

La Compañía adjudicada se obliga a pagar hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza para este riesgo, al beneficiario de la persona que fallezca a bordo del vehículo asegurado, cuando sea consecuencia de un accidente de tránsito y el fallecimiento ocurra dentro de los 90 días posteriores a la fecha del accidente. La indemnización se pagará a la sucesión del pasajero fallecido.

b) Incapacidad total y permanente

La Compañía adjudicada, deberá otorgar al asegurado la indemnización hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza, en los términos que establece la legislación vigente al momento de declararse la incapacidad total y permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito, desapareciendo toda obligación por parte de la Compañía después de efectuarse la indemnización.

c) Gastos funerarios

La adjudicada se compromete a reembolsar hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza, a la persona que acredite, con recibos o facturas

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, haber realizado el pago de los gastos funerarios, por causa del fallecimiento del pasajero del vehículo asegurado.

d) Gastos médicos

La adjudicada se compromete a otorgar la atención médica o en su caso a solventar vía reembolso en caso de utilizar los servicios de un hospital o médico distinto al asignado por la Compañía adjudicada, los gastos de servicios médicos hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza, cuando el beneficiario se vea precisado a requerir atención médica a consecuencia de un accidente de tránsito, y en el cual se encuentre involucrado el vehículo asegurado.

Los gastos cubiertos son los siguientes:

- Intervención quirúrgica
- Hospitalización
- Enfermería
- Ambulancia
- Prótesis
- Medicinas
- Los gastos que realice el asegurado para poner a los pasajeros accidentados en condiciones de ser atendidos debidamente.

La responsabilidad de la Compañía adjudicada termina al efectuarse el alta médica o hasta agotarse el límite de suma asegurada que por pasajero contempla la cobertura. En caso de que viajen familiares del Asegurado o conductor, estos quedarán cubiertos bajo los términos y condiciones de la presente cobertura, siempre y cuando al momento del siniestro, el vehículo no se encuentre prestando servicio a terceros y se encuentre fuera del horario y ruta autorizados

e) Pérdida orgánica

Siempre y cuando la pérdida de miembros se de cómo consecuencia del siniestro dentro de los 90 días a la fecha del mismo.

TABLA DE INDEMNIZACIONES.

(PORCENTAJE DE SUMA ASEGURADA)

CONCEPTO	ESCALA “A”
LA VIDA	100%
AMBAS MANOS	100%
AMBOS PIES	100%
LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%
UNA MANO Y UN OJO	100%
UN PIE Y UN OJO	100%

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

UNA MANO O UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	30%
PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
EL INDICE DE CUALQUIER MANO	10%

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A LOS VIAJEROS: 3160 DIAS DE SALARIO MINIMO de conformidad a la Legislación en la materia.

10.9.- SEGURO DE VIDA: EN EL CASO DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO DONDE EL CONDUCTOR Y/O TODOS LOS OCUPANTES DE LA UNIDAD AFECTADA FALLEZCAN, ESTAN CUBIERTOS CADA UNO POR \$ 200,000.00 M.N.

10.10.- COBERTURA ESPECIAL: PARA LOS VEHÍCULOS TIPO GRÚA LA CUAL DEBE AMPARAR LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN AL VEHÍCULO QUE SE ESTA TRASLADANDO (CARGA Y DESCARGA), ASÍ COMO CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA CAUSAR A TERCEROS.

10.11.- TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO.

10.12.- DEVOLUCIÓN Ó CONDONACIÓN DEL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE QUE EL SINIESTRO SEA ATENDIDO EN MÁS DE 60 MINUTOS, DESPUÉS DE HABERLO REPORTADO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CUANDO EL AJUSTADOR O LA AUTORIDAD DETERMINE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN EL SINIESTRO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DE UN 50 % DEL MONTO CORRESPONDIENTE Y CUANDO LA COMPAÑÍA RECUPERE TOTAL O PARCIALMENTE LOS DAÑOS DE TERCEROS, UNICAMENTE COBRARA EL 3% DE DEDUCIBLE, UNICAMENTE POR EL SALDO NO RECUPERADO.

CUANDO LA COMPAÑÍA RECUPERE LOS DAÑOS DE ALGÚN SINIESTRO LA DEVOLUCIÓN DEL DEDUCIBLE SE HARÁ SIN NINGUNA RESTRICCIÓN.

10.13.- QUEDAN AMPARADOS TODOS DAÑOS A VEHICULOS OFICIALES Y TERCEROS POR LA CARGA INCLUYE EN EL MOMENTO DE MANIOBRAS (CARGA Y DESCARGA), LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA ES LA MISMA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL.

10.14.- A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE VIAL DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE REMOLQUE CON GRÚA PARA CADA VEHÍCULO LAS VECES QUE SEA NECESARIO ASI COMO TAMBIEN QUEDAN AMPARADOS LOS SERVICIOS POR ASISTENCIA.

10.15.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: CUBRE LOS DAÑOS QUE SE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

CAUSEN ENTRE SÍ, ASEGURADOS, SUS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, DANDO LUGAR AL PAGO DE UN SÓLO DEDUCIBLE CUANDO PROCEDA, PARA EL RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

10.16.- EN LOS CASOS DE SINIESTROS OCURRIDOS EN DONDE EXISTA UN TERCERO RESPONSABLE Y SEA IDENTIFICADO EL MISMO, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA QUERRELLA LEGAL DEBIDAMENTE RATIFICADA LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A QUE NO EXISTA COBRO DE DEDUCIBLE INDEPENDIENTEMENTE SI SE TENGA O NO RECUPERACIÓN POR PARTE DE ESTA.

10.16.1.- SE ESTABLECE UN FONDO DE CONTINGENCIA QUE ESTARA DISPONIBLE A SOLICITUD EXPRESA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS Y ADMINISTRACION DE VEHICULOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 M.N. QUE TENDRA LA FINALIDAD DE CUBRIR AQUELLAS PARTIDAS O GASTOS NO PREVISTOS EN LAS BASES

10.17.- CON EL PRESENTE CONTRATO LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A CONCLUIR TODOS LOS CASOS, Y SE COMPROMETE A INDEMNIZAR TODAS LAS PERDIDAS TOTALES REGISTRADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. POR LO QUE NO HABRÁ PRESCRIPCIÓN DE TIEMPO, AUNQUE EXISTA TERMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

10.18.- EN LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA Y ADMINISTRATIVOS ES IMPROCEDENTE CUALQUIER AGRAVAMIENTO DE SINIESTRO POR LO QUE SE REPARARAN EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS OCACIONADOS AL VEHICULO OFICIAL.

10.19.- LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADMINISTRATIVOS Y AMBULACIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, SALVO MODELOS POSTERIORES A 2013 SE REPARARAN EN LOS TALLERES CONVENIADOS POR LA COMPAÑÍA ADJUDICADA, EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE QUE UN VEHICULO ES PERDIDA TOTAL, A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, ATRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES SE PODRÁ SOLICITAR LA REPARACION DE LOS VEHÍCULOS Y CUANDO EXCEDA DEL 75% DE LOS DAÑOS RESPECTO AL VALOR COMERCIAL, LA CONVOCANTE A TRAVES DEL LA DIRECCIÓN ANTES CITADA, PODRÁ SOLICITAR LA REPARACIÓN EN OTRO TALLER EXTERNO A LA COMPAÑÍA EN LA QUE ADJUDICADA PAGARA DIRECTAMENTE LA REPARACION AL TALLER ASIGNADO.

10.20.- TODOS LOS VEHICULOS MODELO 2014 EN ADELANTE, SERAN REPARADOS EN LA AGENCIA CORRESPONDIENTE A LA MARCA DE LOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

VEHICULOS.

10.21.- EN NINGUN CASO OPERARA PAGO POR CONCEPTO DE DEMERITO SOLO SE APLICARA EL PAGO DEL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE AL SINIESTRO.

10.22.- SE INCLUIRAN TODOS LOS SINIESTROS POR VANDALISMO VÍA COBRO DE DEDUCIBLE SEGÚN LA COBERTURA AFECTADA; ESTE SE DEBE CONSIDERAR POR EVENTO Y NO POR CADA IMPACTO.

PARA LOS CASOS DE CONDONACIÓN DEL DEDUCIBLE, ÉSTE QUEDARA A CRITERIO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y RIESGOS Y ADMINISTRACION DE VEHICULOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES PATRIMONIALES, AFECTANDO LO DISPUESTO AL PUNTO 10.16.1 DE ESTE APARTADO; INDEPENDIENTEMENTE QUE LA POLIZA SEA DE SINIESTROS.

SE INCLUIRÁN 20 CASOS ESPECIALES POR AÑO EN LOS QUE OPERE RECHAZO O IMPROCEDENCIA DE SINIESTRO (S) DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DE LA PÓLIZA, MISMOS QUE QUEDARÁN A CRITERIO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS Y ADMINISTRACIÓN DE VEHICULOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES PATRIMONIALES.

10.23.- LOS SINIESTROS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO SE ATENDERAN POR LOS AJUSTADORES DE SINIESTROS AUTOS Y SIN NECESIDAD DE NINGUN TRAMITE ESPECIAL.

10.24.- SE CUBRIRA LA POLIZA LAS COBERTURAS DE GUERRA Y TERRORISMO.

1- DIVIDENDO

SE APLICARÁ UNA FÓRMULA DE DIVIDENDOS DE:

$$\text{DIVIDENDO} = 0.50 [(\text{PRIMA NETA} \times 0.70) - (\text{SINIESTROS OCURRIDOS} \times 1.1)]$$

EN EL CASO DE PROCEDER SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR TRES MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PAGARÁN INTERESES MORATORIOS IGUAL QUE SI FUERA UN SINIESTRO, NO QUEDANDO SUJETO EL DIVIDENDO A LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

12.- ERRORES U OMISIONES

LA VALIDEZ DEL PRESENTE SEGURO NO SE IMPUGNARÁ CUANDO LOS ASEGURADOS HUBIEREN INCURRIDO EN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIO EN LA DESCRIPCIÓN, DE LOS BIENES ASEGURADOS Ó EN EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES.

EL CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN SE TRATARA DE LA NO TRAMITACIÓN DE ALTA PARA SU ASEGURAMIENTO DE UNA O MÁS UNIDADES A LA ASEGURADORA ESTA RESPONDERÁ HASTA UN LÍMITE DE \$ 300,000.00 M.N. POR EVENTO Y UN MAXIMO DE ACUMULADO ANUAL DE \$ 3'000.000.00 CON SÓLO ELABORAR UN COMUNICADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

SE INCLUIRAN LOS CASOS EN LOS CUALES NO SE HAYA DADO AVISO A LA SEGURADORA INDISTINTAMENTE DEL TIEMPO TRASCURRIDO, ASI COMO EN LOS CUALES OPERE LA PRESCRIPCION PENAL.

EN LOS CASOS EN LOS QUE A LA ASEGURADORA SE LE IMPUTE UN ERROR O OMISION SE INDEMNIZARA CONFORME AL VALOR COMERCIAL, ASI COMO QUE SE ATENDERA EL SINIESTRO DE MANERA NORMAL.

13.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD

LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A ENTREGAR REPORTES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD, CONTEMPLANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NÚMERO DE PÓLIZA, INCISO AFECTADO NÚMERO DE SINIESTRO, FECHA DEL SINIESTRO, MONTO ESTIMADO Y MONTO PAGADO Y SI ESTÁ PENDIENTE O FINIQUITADO.

13.1.- LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A ENTREGAR DIARIAMENTE LOS REPORTES DE CABINA Y DE LOS SINIESTROS MISMOS QUE DEBERAN CONTENER OBLIGATORIAMENTE LOS DAÑOS DE LA UNIDAD O MENCIONAR QUE NO TUVO DAÑOS, Y LOS DATOS COMPLETOS DEL TERCERO, ENTRE OTROS, ASI MISMO ENVIARA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS Y ADMINISTRACION DE VEHICULOS, COPIAS DE LAS ORDENES DE ADMISIÓN A TALLER, SEÑALANDO EN LAS MISMAS, EL MONTO DEL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE O SI ES SIN CARGO ALGUNO. LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA CONVOCANTE, LOS FORMATOS DENOMINADOS “VALES DE DEDUCIBLE” LOS CUALES SE MANEJARA COMO DEDUCIBLE “ADMINISTRATIVO” Y DEBERA ENVIAR QUINCENALMENTE ADJUNTO A LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS DEDUCIBLES PARA EL TRAMITE DE PAGO ELECTRONICO. LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A APOYAR A TRAVES DE DESPACHO ASESOR 3 VECES POR SEMANA PARA BRINDAR ATENCION PERSONALIZADA A LA CONVOCANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

13.2.- EN LOS CASOS EN QUE LA COMPAÑÍA RECHACE EL PAGO DE ALGUN SINIESTRO, ENVIARA POR ESCRITO EL O LOS MOTIVOS DE DICHA DETERMINACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS CALENDARIO CONTADOS APARTIR DEL DIA DEL SINIESTRO, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN CASO DE NO HACERLO NO OPERARA DICHO RECHAZO OBLIGANDOSE A INDEMNIZAR NO OBSTANTE LA CAUSA, BIEN O COBERTURA (S) AFECTADA (S) EN EL SINIESTRO.

14.- NO ADHESIÓN:

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, POR LO QUE ESTE ES UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN Y POR LO TANTO NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN ÉL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; EN ESA VIRTUD ESTA PÓLIZA NO REQUIERE SER REGISTRADA ANTE COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS POR LO QUE LAS CONDICIONES GENERALES Y SUS ENDOSOS DE LAS POLIZAS DE LA ASEGURADORA EN TERMINOS DE ARTICULO ANTES CITADO , NO APLICARAN EN CUANTO SEAN CONTRARIAS A ESTAS CONDICIONES ESPECIALES.

15.- CONVENIO DE BUENA FE.

SE CONVIENE Y ACEPTA POR AMBAS PARTES TANTO EL ASEGURADO COMO LA ASEGURADORA ACEPTAR EN TERMINOS DEL ARTICULO 50, FRACCION IV, DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, RENUNCIAR A LA RESCISION DEL CONTRATO POR LA OMISION O INEXACTA DECLARACION DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 8, 9, Y 10 DE LA CITADA LEY

16- ALTAS Y BAJAS Ó INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES

LAS ALTAS O BAJAS Ó REDUCCIONES O INCREMENTOS DE SUMAS ASEGURADAS O LÍMITES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE COBRARÁ O DEVOLVERÁ DE ACUERDO A LA TARIFA INICIAL A PRORRATA. LOS CAMBIOS DE COBERTURA SERÁN INMEDIATAMENTE EN CUANTO LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES LO SOLICITE, ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE COBERTURA.

17- COBERTURA AUTOMÁTICA

QUEDAN CUBIERTAS TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE FUERON

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

ADQUIRIDAS O ADJUDICADAS EN UN PERÍODO DE 60 DIAS, TIEMPO A PARTIR DE SU ADQUISICIÓN O ADJUDICACIÓN, TIEMPO NECESARIO PARA NOTIFICARSE A LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL ASEGURADO.

18.- CLÁUSULA DE NO SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS Y/O EMPLEADOS Y/O PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DEL ESTADO DE JALISCO:

UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ASEGURADO NO SE VERÁ OBLIGADO A SUBROGAR LOS DERECHOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUANDO LA, EL O LOS RESPONSABLES DEL DAÑO HAYA O HAYAN SIDO FILIALES, SUBSIDIARIA O EMPLEADOS.

19. PRELACIÓN

CUALQUIER CONTENIDO DENTRO DE LOS TEXTOS ESTIPULADOS EN ESTOS CONTRATOS- PÓLIZA TENDRÁN PREFERENCIA SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA Y EN CASO DE QUE LAS GENERALES CONTRAVENGAN Ó MODIFIQUEN LOS PACTADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS, ESTAS CONDICIONES GENERALES QUEDARÁN SIN EFECTO.

20.- FIRMAS

ESTA PÓLIZA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES CONTRATANTES, CONSERVANDO ORIGINAL Y COPIA PARA EL ASEGURADO Y UNA COPIA PARA LA COMPAÑÍA

21.- AJUSTADORES Y COMUNICACION DE SINIESTROS

LOS SINIESTROS EN LOS CUALES INTERVENGAN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, SERÁN SOLAMENTE ATENDIDOS POR AJUSTADORES QUE SEAN EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA (NO DESPACHOS AJENOS A ESTA) Y DEBERA CONTAR CON UN CENTRO DE VALUACION ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN A LA CONVOCANTE; ENTENDIENDOSE QUE LOS CENTROS DE VALUACION NO SERÁN LOS TALLERES Y/O AGENCIAS EN LAS QUE SE REPALEN LAS UNIDADES.

ASI MISMO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ CONTAR CON CABINA RECEPTORA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO Y/O UN CENTRO DE ATENCION LAS 24 HORAS, CON LINEA LOCAL Y QUE DE SOLUCION A EVENTUALIDADES.

LA COMPAÑÍA PROPORCIONARÁ 05 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN NEXTEL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

CON RADIO ILIMITADO Y LLAMADAS ENTRANTES ILIMITADAS (EQUIPOS IGUALES Y CON LA FRECUENCIA DE LSO AJUSTADORES Y DE LA CABINA), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL INICIO DE LA PÓLIZA Y SERÁN DEVUELTOS AL TERMINO DE LA MISMA.

ESTOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEBERÁN DE CONTAR CON UN SEGURO, EL CUAL SERÁ PAGADO POR LA COMPAÑÍA AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN.

22.- RELACION DE ASEGURAMIENTO

LA RELACION DE ASEGURAMIENTO DEBERA CONTENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS E INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE ENTREGA EL MUNICIPIO, ASI MISMO LA ASEGURADORA ENTREGARA LAS MISMAS CARACTERISTICAS EN LA RELACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y LA PROPUESTA TECNICA

Nota: No será requisito sinecuanon el contar con la licencia de conducir especializada en los casos que se requiera, ejemplo unidades de emergencia y vehículos de carga pesada así como transporte de personal.

Así mismo toda duda de interpretación que se de en el transcurso de la póliza en cuanto a las condiciones especiales queda en el entendido que será en beneficio de la contratante.

2.- GENERALIDADES DEL HELICOPTERO

REQUISICIÓN: 466

1.- VIGENCIA

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE VIGENCIA DE:

A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

2.- USO DE LA AERONAVE

PARA ACTIVIDADES CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO EN ASUNTOS OFICIALES O PRIVADOS, AYUDA INDUSTRIAL Y OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, RESCATES Y OPERACIONES DE SALVAMENTO POR EMERGENCIAS EXTRAORDINARIAS, ENTRENAMIENTO DE PILOTOS POR LABORES DE CLASIFICACION Y RECLASIFICACION EN ESTE TIPO DE AERONAVES, LABORES POLICIAICAS, PERSECUCIONES DE DELINCUENTES Y LUCHA CONTAR EL NARCOTRAFICO, SIMULACROS, PRACTICAS Y OPERACIONES DE PATRULLAJE DE TRAFICO TERRESTRE Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

AEREO, LABORES DE AUXILIO EN EXTINCION DE INCENDIO, ENTRE OTROS, GUERRA Y TERRORISMO.

3.-LIMITES GEOGRAFICOS DE OPERACIÓN

EN TODO EL CONTINENTE AMERICANO, EXCLUYENDO A CUBA, ALASKA, HAWAI, PANAMA, COLOMBIA Y BOLIVIA.

4.- TIPO DE AEROPUERTOS

EN TODOS LOS AUTORIZADOS Y EN CUALQUIER PISTA O AREAS NO HABILITADAS

5.- BIENES CUBIERTOS

TODA LA AERONAVE, CASCO DEL HELICOPTERO EN TODO RIEZGO EN TIERRA EN TAXEO, VUELO E INGESTION PARA ROTORES EN MOVIMIENTO Y SIN MOVIMIENTO SEGÚN LAS CLAUSULAS AVN-38B, AVN-41, AVN-46B, AVN-48B, AVN-56 Y ORION.

6.- RESPONSABILIDAD CIVIL

SÓLO EN LA UNIDAD INDICADA EXPRESAMENTE. OPERA HASTA LA SUMA MÁXIMA DE \$500,000.00 DOLARES AMERICANOS.

7.- GASTOS MÉDICOS PARA OCUPANTES.

HASTA 6 PASAJEROS SIN EXCEDER DE 50,000.00 USCY POR PERSONA CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 300,000.00 DOLARES AMERICANOS Y 1 TRIPULANTE CON UN MAXIMO ANUAL DE \$ 50,000.00 DOLARES AMERICANOS. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO.-

8.- PAGOS VOLUNTARIOS

HASTA 6 PASAJEROS SIN EXCEDER DE 600,000.00 USCY POR PERSONA CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 600,000.00 DOLARES AMERICANOS Y 1 TRIPULANTE CON UN MAXIMO ANUAL DE \$ 100,000.00 DOLARES AMERICANOS. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO.-

9. DEDUCIBLE

EL PORCENTAJE APLICABLE DEL DEDUCIBLE SERA DEL 5% DEL VALOR DEL DE LA SUMA ASEGURADA EN TODA Y CADA PERDIDA O RECLAMACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

10.- PAGOS DE LAS PÉRDIDAS

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PAGARÁ EL 100% DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A VALOR COMERCIAL, SIN APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA, APEGÁNDOSE ÚNICAMENTE A LOS DEDUCIBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO, QUEDANDO NULO CUALQUIER OTRO DEDUCIBLE ESTABLECIDO POR ENDOSO O POR CONDICIONES GENERALES Y REINSTALANDO AUTOMÁTICAMENTE LA SUMA ASEGURADA SIN COBRO DE PRIMA A CONSECUENCIA DE UN DAÑO INDEMNIZADO.

11.- ESPECIFICACIONES GENERALES

SUMA ASEGURADA: \$ 1,759,100.00 (DLLS).
DEDUCIBLE: 5% DEL VALOR DE SUMAS ASEGURADAS

COBERTURAS:

CASCO HELICÓPTERO TODO RIESGO EN TIERRA TAXEO, VUELO E INGESTIÓN PARA ROTORES EN MOVIMIENTO Y SIN MOVIMIENTO.

- CLÁUSULA AVN-38B
- CLÁUSULA AVN-41
- CLÁUSULA AVN-46B
- CLÁUSULA AVN-48B
- CLÁUSULA AVN-56
- CLÁUSULA ORIÓN
- GUERRA Y TERRORISMO

RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL. \$ 500,000.00 DLLS AMERICANOS

PAGOS VOLUNTARIOS:

-6 PASAJEROS SIN EXCEDER DE 100,000.00 USCY POR PERSONA \$ 600,000.00
DLLS AMERICANOS

- 1 TRIPULANTE \$ 100,000.00 DLLS AMERICANOS

GASTOS MEDICOS PARA OCUPANTES:

-6 PASAJEROS SIN EXCEDER DE
50,000.00 USCY POR PERSONA \$ 300,000.00 DLLS AMERICANOS

- 1 TRIPULANTE \$ 50,000.00 DLLS AMERICANOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

12.-FIRMAS

ESTA PÓLIZA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES CONTRATANTES, CONSERVANDO ORIGINAL Y COPIA PARA EL ASEGURADO Y UNA COPIA PARA LA COMPAÑÍA

Nombre y firma del representante legal

NOTA:

Los proveedores interesados deberán acudir a la Dirección de Adquisiciones a partir de la fecha de la Junta de Aclaraciones a fin de que les sea entregada la relación del Parque Vehicular, Maquinaria y Equipo propiedad del Municipio de Guadalajara en formato digital.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención a la **Adriana, aceja@guadalajara.gob.mx**
Antes de las **12:00 horas del día 13 de Febrero del 2015.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

Fecha: _____

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación Pública Nacional LP 002/2015 relativo a la contratación de pólizas de seguro.

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de Representante Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Mi representada, propone entregar los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.
2. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones; estando de acuerdo con cada uno de sus puntos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional con excepción de la póliza del helicóptero la cual hemos cotizado en moneda nacional haciendo referencia a un tipo de cambio únicamente para fines de cotización de un costo en dólares americanos pagaderos al tipo de cambio de la fecha de pago; de igual forma se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la dependencia solicitante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

4. Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a recoger la orden de compra o firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la fianza correspondiente.

Atentamente,

**Nombre y firma del
Representante Legal**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

Anexo 4

**DECLARACIÓN POR ESCRITO, ESTABLECIENDO SUS
ESTÁNDARES DE SERVICIO EN EL SEGURO DE VEHICULOS:**
**(La aseguradora deberá declarar el número de días que requiere para cada
uno de los trámites)**

SINIESTROS:

Pago de Daños A Terceros: _____Días

Pago de Daños Materiales A Vehículos Asegurados _____Días

Robos Totales: (después de integrar la documentación) _____Días

Pago de Pérdidas Totales (después de integrar la documentación) _____Días (máximo 10 días)

Tiempo Para La Valuación De Pérdidas Totales _____Días (máximo 10 Días)

Tiempo de llegada del ajustador al siniestro _____Minutos

Cantidad de ajustadores (propios) por ramo
_____Número

Nota: El informe de siniestros del ajustador, será entregado diariamente.

EMISIÓN DE PÓLIZAS

Flotillas de Autos _____Días

Emisión de Movimientos (Endosos) _____Días (máximo 10 Días)

Reexpedición de Pólizas con Errores _____Días (máximo 10 Días)

**Nombre y firma del
Representante Legal**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

**DECLARACIÓN POR ESCRITO, ESTABLECIENDO SUS
ESTÁNDARES DE SERVICIO EN EL SEGURO DEL HELICÓPTERO:**
**(La aseguradora deberá declarar el número de días que requiere para cada
uno de los trámites)**

SINIESTROS:

Pago de Daños A Terceros: _____Días

Pago de Daños Materiales Al Helicóptero Asegurado _____Días

Pago de Pérdidas Totales (después de integrar la documentación) _____Días (máximo 10 días)

Tiempo Para La Valuación De Pérdidas Totales (Días) _____Días (máximo 10 Días)

Tiempo de Llegada del ajustador al siniestro _____Minutos

Cantidad de ajustadores (propios) por ramo _____Número

EMISIÓN DE PÓLIZAS

Helicóptero _____Días

Emisión de Movimientos (Endosos) _____Días (máximo 10 Días)

Reexpedición de Pólizas con Errores (Días) _____Días (máximo 10 Días)

**Nombre y firma del
Representante Legal**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP 002/2015
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

**DECLARACIÓN POR ESCRITO, ESTABLECIENDO SUS
ESTÁNDARES DE SERVICIO EN EL SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO:**
**(La aseguradora deberá declarar el número de días que requiere para cada
uno de los trámites)**

SINIESTROS:

Pago de Daños A _____Días
Terceros:

Tiempo de llegada del ajustador _____Minutos
al siniestro

Nota: El informe de siniestros del
ajustador, será entregado diariamente.

**Nombre y firma del
Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP 002/2015
“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,
RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA”**

ANEXO 5

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.